

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por HONORIO
CASTAÑEDA Manuel Alejandro FAU
20550154065 soft
Jefe De Unidad Territorial Cajamarca
1
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.03.2021 15:32:29 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cajamarca, 30 de Marzo del 2021

OFICIO N° D000022-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1

Señor(a):

LILIANA MARITZA HERNANDEZ VILLANUEVA

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-CTVC CAJAMARCA

JR. LOS SAUCES N° 453-URB- LOS ROSALES,CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA

Asunto : Respecto a la atención de las alertas suscitadas en las Instituciones Educativas del ámbito de la UT Cajamarca1 correspondiente al mes de marzo del 2021.

Referencia : INFORME N° D000054-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-ROG (30MAR2021)

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer llegar el informe respuestas sobre las alertas ingresadas a la UT Cajamarca 1, correspondiente al mes de marzo del 2021, para lo cual se adjunta el informe de Coordinador Técnico Territorial y los documentos actuados, tal como indica en el cuadro N° 01:

N°	CASO ALERTADO	INFORME DE RESPUESTA
1	CASO N° 060-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-MSS
2	CASO N° 062-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-AVQ
3	CASO N° 063-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000007-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-AVQ
4	CASO N° 065-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-WAV
5	CASO N° 066-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-WAV
6	CASO N° 075-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000005-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-KCG
7	CASO N° 077-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000002-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-WAV
8	CASO N° 078-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000003-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-WAV
9	CASO N° 080-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000007-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SRR
10	CASO N° 083-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000005-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-JTCH
11	CASO N° 084-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-JTCH
12	CASO N° 085-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-JTCH
13	CASO N° 091-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-JTCH

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por ORTEGA
GUTIERREZ Rolan FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.03.2021 15:00:08 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cajamarca, 30 de Marzo del 2021

INFORME N° D000054-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-ROG

Para : **MANUEL ALEJANDRO HONORIO CASTAÑEDA**
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1

Asunto : Respecto a la atención de las alertas suscitadas en las Instituciones Educativas del ámbito de la UT Cajamarca1 correspondiente al mes de marzo del 2021.

Referencia : a) PROVEIDO N° D001399-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (29MAR2021)
b) PROVEIDO N° D001219-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (23MAR2021)
c) PROVEIDO N° D001220-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (23MAR2021)
d) PROVEIDO N° D001408-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (29MAR2021)
e) PROVEIDO N° D001413-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (30MAR2021)
f) PROVEIDO N° D001417-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (30MAR2021)
g) PROVEIDO N° D001414-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (30MAR2021)
h) PROVEIDO N° D001426-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (30MAR2021)
i) PROVEIDO N° D001424-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (30MAR2021)
j) PROVEIDO N° D001422-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (30MAR2021)
k) PROVEIDO N° D001431-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (30MAR2021)
l) PROVEIDO N° D001432-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (30MAR2021)
m) PROVEIDO N° D001433-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (30MAR2021)
n) PROVEIDO N° D001434-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (30MAR2021)

Fecha Elaboración: Cajamarca, 30 de marzo de 2021

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo en base a los documentos de la referencia hacer llegar el informe sobre las alertas suscitadas en las instituciones educativas del ámbito de la UT Cajamarca 1, correspondiente al mes de marzo del 2021.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el OFICIO N° 032-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT Cajamarca1 de fecha 18 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 82679 NOE SALVADOR ZUÑIGA GALVEZ, respecto a la alerta CASO N° 060-2021-CTVC/CAJ en la IE 82679 NOE SALVADOR ZUÑIGA GALVEZ con Código Modular N° 0445155 con fecha de ocurrencia 15/03/2021 y con un (01) punto crítico.
- 1.2. Mediante el OFICIO N° 034-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 19 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 110-Oxamarca, respecto a la Alerta CASO N° 062-2021-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 15/03/2021 y con un (01) punto crítico.
- 1.3. Mediante el OFICIO N° 034-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 19 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 110-Oxamarca, respecto a la Alerta CASO N° 063-2021-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 15/03/2021 y con tres (03) puntos críticos.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 1.4. Mediante el OFICIO N° 035-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 23 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 82553-Chilete, respecto a la Alerta CASO N° 065-2021-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 17/03/2021 y con un (01) punto crítico.
- 1.5. Mediante el OFICIO N° 035-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 23 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° GRAN GUZMANGO CAPAC-Chilete, respecto a la Alerta CASO N° 066-2021-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 17/03/2021 y con dos (02) puntos críticos.
- 1.6. Mediante el OFICIO N° 038-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT Cajamarca1 de fecha 26 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 83007, respecto a la alerta CASO N° 075-2021-CTVC/CAJ en la IE 83007 con Código Modular N° 0388801 con fecha de ocurrencia 15/03/2021 y con un (01) punto crítico.
- 1.7. Mediante el OFICIO N° 038-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 26 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. GRAN GUZMANGO CAPAC-Chilete, respecto a la Alerta CASO N° 077-2021-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 16/03/2021 y con un (01) punto crítico.
- 1.8. Mediante el OFICIO N° 038-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 26 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 82553-Chilete, respecto a la Alerta CASO N° 078-2021-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 16/03/2021 y con un (01) punto crítico.
- 1.9. Mediante el OFICIO N° 038-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT Cajamarca1 de fecha 26 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. SAN JUAN BAUTISTA, respecto a la alerta CASO N° 080-2021-CTVC/CAJ en la IE SAN JUAN BAUTISTA con Código Modular N° **0581348** con fecha de ocurrencia 16/03/2021 y un (01) punto crítico.
- 1.10. Mediante el OFICIO N° 038-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT Cajamarca1 de fecha 26 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 045-San Juan, respecto a la alerta CASO N° 083-2021-CTVC/CAJ en la I.E. N° 045 con Código Modular N° 0475889 con fecha de ocurrencia 15/03/2021 y con un 01 punto crítico.
- 1.11. Mediante el OFICIO N° 038-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT Cajamarca1 de fecha 26 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 82079 MARCIAL PAREDES CACERES respecto a la alerta CASO N° 084-2021-CTVC/CAJ en la I.E. N° 82079 MARCIAL PAREDES CACERES, con Código Modular N° 04444844 con fecha de ocurrencia 15/03/2021 y con un (01) punto crítico.
- 1.12. Mediante el OFICIO N° 038-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT Cajamarca1 de fecha 26 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 82568 respecto a la alerta CASO N° 085-2021-CTVC/CAJ en la I.E. N° 82568 con Código Modular N° 0443887 con fecha de ocurrencia 15/03/2021 y con un (01) punto crítico.
- 1.13. Mediante el OFICIO N° 038-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT Cajamarca1 de fecha 26 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° SAN JUAN BAUTISTA

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

respecto a la alerta CASO N° 091-2021-CTVC/CAJ en la IE SAN JUAN BAUTISTA con Código Modular N° 0523092 con fecha de ocurrencia 16/03/2021 y con un (01) punto crítico.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. RDE N° D000334-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la Atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2. RDE N° D000143-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.3. RESOLUCION MINISTERIAL N° 176-2020-MINEDU, que resuelve disponer que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas educativos a nivel nacional durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar 2020, gestionen el servicio alimentario conforme al numeral 9.3.2. Del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.4. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 060-2021-CTVC/CAJ y proceder a comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 060-2021-CTVC/CAJ.
- 3.2. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 062-2021-CTVC/CAJ y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 062-2021-CTVC/CAJ.
- 3.3. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 063-2021-CTVC/CAJ y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 063-2021-CTVC/CAJ.
- 3.4. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 065-2021-CTVC/CAJ y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 065-2021-CTVC/CAJ.
- 3.5. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 066-2021-CTVC/CAJ y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 066-2021-CTVC/CAJ.
- 3.6. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 075-2021-CTVC/CAJ y proceder a comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 075-2021-CTVC/CAJ.
- 3.7. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 077-2021-CTVC/CAJ y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 077-2021-CTVC/CAJ.
- 3.8. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 078-2021-CTVC/CAJ y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 078-2021-CTVC/CAJ.

- 3.9. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 080-2021-CTVC/CAJ y proceder a comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 080-2021-CTVC/CAJ.
- 3.10. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 083-2021-CTVC/CAJ y proceder a comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 083-2021-CTVC/CAJ.
- 3.11. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 084-2021-CTVC/CAJ y proceder a comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 084-2021-CTVC/CAJ.
- 3.12. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 085-2021-CTVC/CAJ y proceder a comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 085-2021-CTVC/CAJ.
- 3.13. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 091-2021-CTVC/CAJ y proceder a comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 091-2021-CTVC/CAJ.

IV. ANALISIS

4.1. CASO N° 060-2021-CTVC/CAJ

4.1.1. **PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.**

Con respecto a este punto el MGL con INFORME N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-MSS, informa, que el director de la I.E. manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 12 de Marzo del 2021, por razones que los integrantes del CAE no se encontraban en la región Cajamarca y por esto que no se pudo organizar las canastas, es por este motivo que se propuso para el martes 16 de Marzo del 2021, sin embargo esto no fue posible por motivos de que hubo "Paro de Transportistas" y el bloqueo de las carreteras, esta situación de fuerza mayor impidió que los docentes vayan a realizar la distribución de los alimentos en la IE, es por este motivo que se reprogramó la actividad para el día 25 de Marzo, para garantizar y salvaguardar la integridad de los docentes y de las personas involucradas en la distribución, lo cual se llevó con total normalidad, en donde además participó en el MGL para realizar supervisión presencial, tal como indica la CARTA N° 007-2021-C.E.E. N° 82679 "NSGZ"-H/D.

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención desde 15 de marzo hasta 16 de abril del 2021, por lo que el PNAEQW garantizará los 180 días de atención durante el periodo 2021, para lo cual se adjunta actas y padrones de la distribución.

El MGL, le brindó nuevamente la asistencia técnica de manera presencial sobre la distribución de alimentos, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir con la fecha de distribución dentro de plazos establecidos en cumplimiento a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

4.2. CASO N° 062-2021-CTVC/CAJ

4.2.1. **PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no ha recibido capacitación técnica sobre sus funciones**

La MGL, mediante INFORME N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-AVQ, informa que con fecha 02 de marzo del 2021, se brindó asistencia técnica oportuna vía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

WhatsApp, sobre las funciones que debe realizar el CAE de acuerdo a lo establecido en el Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma RDE N° 143-2020-PNAEQW-DE, tal como indica las evidencias adjuntadas.

La MGL, con fecha 22 de marzo del 2021, se reiteró nuevamente la asistencia técnica a la presidenta del CAE con respecto a las funciones que debe cumplir el CAE de acuerdo a lo establecido en la RDE N° 143-2020-PNAEQW-DE, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir con sus funciones durante la gestión de servicio alimentario, se adjunta la carta de compromiso emitido por la directora de la I.E.

4.3. CASO N° 063-2021-CTVC/CAJ

4.3.1. PUNTO CRITICO N° 01: No se publica la lista y cantidad de alimentos que se distribuirá por cada uno de los alumnos matriculados.

La MGL, mediante el INFORME N° D000007-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-AVQ, indica que La directora manifestó que efectivamente no publicó la lista y cantidad de alimentos que se distribuirá por cada uno de los alumnos matriculados debido a que estaba organizando el material educativo que tenía que entregar y por el apuro del momento ya no realizó la publicación.

La MGL, con fecha 22 de marzo del 2021, se brindó nuevamente la asistencia técnica al CAE sobre la importancia de publicar la lista y cantidad de alimentos quedando como compromiso de la directora que cumplirá con la publicación oportuna en las siguientes distribuciones, se adjunta Carta de compromiso por parte de la presidenta del CAE.

4.3.2. PUNTO CRITICO N° 02: No se publica el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados.

La MGL, mediante el INFORME N° D000007-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-AVQ, informa que con fecha 22 de marzo del 2021, se brindó nuevamente la asistencia técnica al CAE sobre la importancia de publicar el cronograma y horario de distribución, quedando como compromiso de la directora que cumplirá con la publicación oportuna en las siguientes distribuciones, se adjunta Carta de compromiso por parte de la presidenta del CAE.

4.3.3. PUNTO CRITICO N° 03: No se publica el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados.

La MGL, mediante el INFORME N° D000007-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-AVQ, informa que con fecha 22 de marzo del 2021, se brindó nuevamente asistencia técnica al CAE sobre la importancia de utilizar la indumentaria completa, quedando como compromiso obligatorio el uso de la indumentaria completa por parte de los miembros del CAE en la distribución (reparto) de los alimentos, se adjunta Carta de compromiso por parte de la presidenta del CAE.

4.4. CASO N° 065-2021-CTVC/CAJ

4.4.1. PUNTO CRITICO N° 01: No se publica la lista y cantidad de alimentos que se distribuirá por cada uno de los alumnos matriculados.

El MGL, mediante el INFORME N° D000008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-WAV, informa que el día 01 de marzo del 2021, se brindó asistencia técnica al CAE, sobre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

las pautas contempladas en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, al respecto el director manifestó que efectivamente no publicó la lista y cantidad de alimentos que se distribuirá por cada uno de los alumnos matriculados debido a que estaba organizando el material educativo que tenía que entregar, se adjunta la evidencia el mensaje enviado a través de WhatsApp al director antes del reparto de los alimentos sobre las pautas contempladas en la RDE N° D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

El MGL, con fecha 26 de marzo del 2021, le brindó nuevamente la asistencia técnica al CAE sobre la importancia de publicar la lista y cantidad de alimentos quedando como compromiso de la directora que cumplirá con la publicación oportuna en las siguientes distribuciones, en cumplimiento a La RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se adjunta la carta de compromiso por parte de la presidenta del CAE.

4.5. CASO N° 066-2021-CTVC/CAJ

4.5.1. PUNTO CRITICO N° 01: No se publica la lista y cantidad de alimentos que se distribuirá por cada uno de los alumnos matriculados.

El MGL, mediante el INFORME N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-WAV, informa que el día 01 de marzo del 2021, se brindó asistencia técnica al CAE, sobre las pautas contempladas en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, al respecto el director manifestó que efectivamente no publicó la lista y cantidad de alimentos que se distribuirá por cada uno de los alumnos matriculados debido a que estaba organizando el material educativo que tenía que entregar.

Con fecha 26 de marzo del 2021, el MGL, le brindó nuevamente la asistencia técnica al CAE sobre la importancia de publicar la lista y cantidad de alimentos quedando como compromiso de la directora que cumplirá con la publicación oportuna en las siguientes distribuciones, en cumplimiento a La RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se adjunta la carta de compromiso emitido por el CAE.

4.5.2. PUNTO CRITICO N° 02: Se distribuye/recibe los alimentos en mal estado (adulterado-con abolladoras-fecha de vencimiento vencida)

El MGL, mediante el INFORME N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-WAV, informa que, el director manifestó que se cumplió con la con todas las etapas de la recepción, almacenamiento, elaboración de canastas y distribución a los PP.FF evidenciando que ningún producto entregado tenga algún defecto físico (abolladuras, etiquetas rotas o desprendidas, fecha vencida, etc). Asimismo, desde el inicio de la recepción hasta la distribución de los alimentos los productos fueron revisados por las personas encargadas de la actividad, por lo cual escaparía de responsabilidad del CAE el manejo post entrega de los productos aun brindando una asistencia técnica a los padres de familia responsables del recojo de los productos al momento de la distribución. Igualmente hay compromiso del CAE a cumplir con las normas vigentes estipuladas por el PNAE Qali Warma, tal como indica el Oficio enviado por presidente del CAE.

4.6. CASO N° 075-2021-CTVC/CAJ

4.6.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La MGL, mediante el INFORME N° D00005-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-KCG, informa que El director manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 12 de Marzo del 2021, por razones de proceso de matrícula de la institución educativa y en coordinación con integrantes del CAE se decidió esperar ya que todos los días los padres de familia seguían matriculando a sus hijos, no se contaba con el número exacto de alumnos matriculados para armar las canastas, la coyuntura no ha sido favorable para desarrollar la distribución de alimentos ya que el 16 de marzo hubo "Paro de Transportistas" y el bloqueo de las carreteras, por lo que se tuvo que reprogramar la distribución de los alimentos para el día 23/03/2021, de esa manera garantizar una adecuada prestación del servicio alimentario, tal como indica

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 15 de marzo hasta 16 de abril del 2021, por lo que el PNAEQW garantizará los 180 días de atención durante el periodo 2021, tal como indica actas y padrones.

Se brindó nuevamente la asistencia técnica de manera presencial sobre la distribución de alimentos, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir con la fecha de distribución dentro de plazos establecidos.

4.7. CASO N° 077-2021-CTVC/CAJ

4.7.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

El MGL, mediante el INFORME N° D00002-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-WAV, informa que el CAE manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 12 de marzo del 2021, debido a que se esperó la matrícula total para poder dar inicio la distribución total a los usuarios atendidos para que cumplan con la normativa que establece que todo alumno matriculado en nómina es beneficiario del PNAE Qali Warma, tal como indica el INFORME N° 01-2021-DRE-UGEL-CTZA-IE-GGC-CH, emitido por el director.

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 15 de marzo hasta 16 de abril del 2021, por lo que el PNAEQW garantizará los 180 días de atención durante el periodo 2021, tal como indica actas y padrones.

Con fecha 26 y 29 de marzo del 2021, se brindó nuevamente la asistencia técnica al CAE para el cumplimiento del DS-008-2012- MIDIS/PNAEQW en el marco de la Norma para la coestión del servicio alimentario con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

4.8. CASO N° 078-2021-CTVC/CAJ

4.8.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

El MGL, mediante el INFORME N° D00003-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-WAV, informa que el CAE manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 12 de marzo del 2021, debido a que se esperó la matrícula total para poder dar inicio la distribución total a los usuarios atendidos para que cumplan con la normativa que establece que todo alumno matriculado en nómina es beneficiario del PNAE Qali Warma, tal como indica el OFICIO N° 006-2021-DRE-UGEL-CTZA-IE 82553-CH., emitido por el director.

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 15 de marzo hasta 16 de abril del 2021, por lo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

que el PNAEQW garantizará los 180 días de atención durante el periodo 2021, tal como indica actas y padrones.

Con fecha 26 y 29 de marzo del 2021, el MGL, le brindó nuevamente la asistencia técnica al CAE para el cumplimiento del DS-008-2012- MIDIS/PNAEQW en el marco de la Norma para la cogestión del servicio alimentario con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

4.9. CASO N° 080-2021-CTVC/CAJ

4.9.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

La MGL, mediante el INFORME N° D00007-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SRR, informa El director manifestó que la distribución de alimentos no se pudo realizar antes del día 12 de marzo, por motivos que los docentes se encontraban en reuniones y webinars de parte de la UGEL – Celendín y además estaban en coordinaciones con los integrantes del CAE con la finalidad de cumplir con el protocolo establecido para la distribución de alimentos, realizándolo los días 15 y 16 de marzo del 2021, tal como indica la CARTA N° 001-2021-I.E.-JEC "SJB"-H/D.

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 15 de marzo hasta 16 de abril del 2021, por lo que el PNAEQW garantizará los 180 días de atención durante el periodo 2021, tal como indica actas y padrones.

Se brindó nuevamente la asistencia técnica de manera remota sobre la distribución de alimentos, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir con la fecha de distribución dentro de plazos establecidos.

4.10. CASO N° 083-2021-CTVC/CAJ

4.10.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

El MGL, mediante el INFORME N° D00005-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-JTCH, informa, El director de la I.E. manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 12 de Marzo del 2021, por razones que los integrantes del CAE no se encontraban en la región Cajamarca y por esto que no se pudo organizar las canastas, es por este motivo que se propuso para el martes 16 de Marzo del 2021, para garantizar y salvaguardar la integridad de los docentes y de las personas involucradas en la distribución, lo cual se llevó con total normalidad, tal como indica CARTA N° 008-2021-GR/UGEL-CAJ-DIR. IE. N° 45, emitido por el CAE.

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 15 de marzo hasta 16 de abril del 2021, por lo que el PNAEQW garantizará los 180 días de atención durante el periodo 2021, tal como indica actas y padrones.

Se brindó nuevamente la asistencia técnica de manera remota sobre la distribución de alimentos, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir con la fecha de distribución dentro de plazos establecidos.

4.11. CASO N° 084-2021-CTVC/CAJ

4.11.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El MGL, mediante el INFORME N° D00006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-JTCH, informa, que el director de la I.E. manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 12 de Marzo del 2021, por razones que los integrantes del CAE no se encontraban en la región Cajamarca y además la situación de Emergencia Sanitaria hace que se organice el CAE, razón por la cual la distribución se realizó día 17 de Marzo del 2021, para garantizar y salvaguardar la integridad de los docentes y de las personas involucradas en la distribución, lo cual se llevó con total normalidad, tal como indica la CARTA N° 07-2021-GR/UGEL-CAJ-DIR. I.E. 82079 MARCIAL PAREDES CACERES emitido por el director.

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 15 de marzo hasta 16 de abril del 2021, por lo que el PNAEQW garantizará los 180 días de atención durante el periodo 2021, tal como indica actas y padrones.

Se brindó nuevamente la asistencia técnica de manera remota sobre la distribución de alimentos, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir con la fecha de distribución dentro de plazos establecidos.

4.12. CASO N° 085-2021-CTVC/CAJ

4.12.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

El MGL, mediante el INFORME N° D00008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-JTCH, informa, que el día 29 de marzo del 2021, se realiza la atención de la alerta en coordinación con el Presidente del LEIVA CACERES, GILMER HUMBERTO Integrante CAE de la I.E. N° 82568 del nivel Primaria, quien manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 12 de Marzo del 2021, por razones que los integrantes del CAE no se encontraban en la región Cajamarca y por esto que no se pudo organizar las canastas, es por este motivo que se propuso para el miércoles 17 de Marzo del 2021, para garantizar y salvaguardar la integridad de los docentes y de las personas involucradas en la distribución, lo cual se llevó a cabo con total normalidad, tal como indica la CARTA N° 007-2021-C.E.E. N° 82568.

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 15 de marzo hasta 16 de abril del 2021, por lo que el PNAEQW garantizará los 180 días de atención durante el periodo 2021, tal como indica actas y padrones.

Se brindó nuevamente la asistencia técnica de manera remota sobre la distribución de alimentos, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir con la fecha de distribución dentro de plazos establecidos.

4.13. CASO N° 091-2021-CTVC/CAJ

4.13.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

El MGL, mediante el INFORME N° D00009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-JTCH, informa, que el día 29 de marzo del 2021, se realiza la atención de la alerta en coordinación con el Presidente del ORDAZ ZAMORA, ESTEBAN HUGO Integrante CAE de la I.E. N° SAN JUAN BAUTISTA del nivel Primaria, quien manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 12 de Marzo del 2021, por razones que los integrantes del CAE no se encontraban en la región Cajamarca y por esto que no se pudo organizar las canastas, es por este motivo que se propuso

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

para el miércoles 17 de Marzo del 2021, para garantizar y salvaguardar la integridad de los docentes y de las personas involucradas en la distribución, lo cual se llevó a cabo con total normalidad, tal como indica la CARTA N° 07-2021-GR/UGEL-CAJ-DIR. I.E. SJB-SJ.

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 15 de marzo hasta 16 de abril del 2021, por lo que el PNAEQW garantizará los 180 días de atención durante el periodo 2021, tal como indica actas y padrones.

Se brindó nuevamente la asistencia técnica de manera remota sobre la distribución de alimentos, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir con la fecha de distribución dentro de plazos establecidos.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Se logró realizar el levantamiento de un (01) Punto crítico de la alerta CASO N° 060-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo con lo establecido en el protocolo RDE N° 143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.
- 5.2. Se logró realizar el levantamiento de un (01) Punto crítico de la alerta CASO N° 062-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo con lo establecido en el protocolo RDE N° 143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.
- 5.3. Se logró realizar el levantamiento de tres (03) Punto crítico de la alerta CASO N° 063-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo con lo establecido en el protocolo RDE N° 143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO tres (03) punto crítico.
- 5.4. Se logró realizar el levantamiento del Punto crítico de la alerta CASO N° 065-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.
- 5.5. Se logró realizar el levantamiento de los 02 puntos críticos de la alerta CASO N° 066-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO los dos (02) puntos críticos.
- 5.6. Se logró realizar el levantamiento de un punto (01) Punto crítico de la alerta CASO N° 075-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.
- 5.7. Se logró realizar el levantamiento de un (01) Punto crítico de la alerta CASO N° 077-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 143-2020-PNAEQW-DE y DS-008-2012- MIDIS/PNAEQW, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.
- 5.8. Se logró realizar el levantamiento de un (01) Punto crítico de la alerta CASO N° 078-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 143-2020-PNAEQW-DE y DS-008-2012- MIDIS/PNAEQW, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.
- 5.9. Se logró realizar el levantamiento de un punto (01) Punto crítico de la alerta CASO N° 080-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.
- 5.10. Se logró realizar el levantamiento de un punto (01) Punto crítico de la alerta CASO N° 083-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.
- 5.11. Se logró realizar el levantamiento de un punto (01) Punto crítico de la alerta CASO N° 084-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N°



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.

5.12. Se logró realizar el levantamiento de un punto (01) Punto crítico de la alerta CASO N° 085-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.

5.13. Se logró realizar el levantamiento de un (01) Punto crítico de la alerta CASO N° 085-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.

VI. RECOMENDACIONES.

6.1. Trasladar el presente a informe a CTVC y a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación (USME) para fines correspondientes



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por SAMAME
SAAVEDRA Mario Miguel FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.03.2021 10:53:32 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cajamarca, 29 de Marzo del 2021

INFORME N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-MSS

Para : **MANUEL ALEJANDRO HONORIO CASTAÑEDA**
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCION DE LA
ALERTA CASO N° 060-2021-CTVC/CAJ SUSCITADO EN LA I.E.N°82679 NOE
SALVADOR ZUÑIGA GALVEZ , SITUADO EN EL DISTRITO DE HUALGAYOC
,PROVINCIA DE HUALGAYOC ,DEPARTAMENTO CAJAMARCA..

Referencia : PROVEIDO N° D000208-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-ROG
(18MAR2021)

Fecha Elaboración: Cajamarca, 29 de marzo de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta reportada por el *Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA*.

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante el OFICIO N° 032-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT Cajamarca1 de fecha 18 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 82679 NOE SALVADOR ZUÑIGA GALVEZ, respecto a la alerta CASO N° 060-2021-CTVC/CAJ en la IE 82679 NOE SALVADOR ZUÑIGA GALVEZ con Código Modular N° 0445155 con fecha de ocurrencia 15/03/2021 y 01 punto crítico:

N°	TIPOLOGIA	PUNTO CRÍTICO
01	Gestión del servicio alimentario situaciones de emergencia o situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor.	EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

II. BASE NORMATIVA

2.1. RDE N°D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.

2.2. RDE N°D000143-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

2.3. RESOLUCION MINISTERIAL N° 176-2020-MINEDU, que resuelve disponer que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas educativos a nivel nacional durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar 2020, gestionen el servicio alimentario conforme al numeral 9.3.2. del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

2.4. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

III. OBJETO

3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 060-2021-CTVC/CAJ y proceder a comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 060-2021-CTVC/CAJ.

IV. ANÁLISIS:

4.1. El día 26 de marzo del 2021, se realiza la atención de la alerta en coordinación con el Presidente del CAE Julio César Salazar Barrantes- Integrante CAE de la I.E. N° 82679 NOE SALVADOR ZUÑIGA GALVEZ del nivel Primario, a través de la llamada telefónica para dar a conocer las alertas al servicio alimentario realizado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/ CAJAMARCA con fecha de



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ocurrencia 15/03/2021, para lo cual el director manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 12 de Marzo del 2021, por razones que los integrantes del CAE no se encontraban en la región Cajamarca y por esto que no se pudo organizar las canastas, es por este motivo que se propuso para el martes 16 de Marzo del 2021, sin embargo esto no fue posible por motivos de que hubo "Paro de Transportistas" y el bloqueo de las carreteras, esta situación de fuerza mayor impidió que los docentes vayan a realizar la distribución de los alimentos en la IE, es por este motivo que se reprogramó la distribución para el día 25 de Marzo del 2021, para garantizar y salvaguardar la integridad de los docentes y de las personas involucradas en la distribución, lo cual se llevó a cabo con total normalidad, tal como indica la CARTA N° 007-2021-C.E.E. N° 82679 "NSGZ"-H/D.

4.2. La situación de Emergencia Sanitaria, hace que la Comunidad Educativa y el CAE se organicen con respecto a la distribución de los alimentos, por lo que se brindó asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar - CAE en cumplimiento al Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma RDE D000143-2020-MIDIS-PNAEQW-DE y en el marco de la Norma para la cogestión del servicio alimentario con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica, Resolución Viceministerial N° 083 – 2019 – MINEDU.

PUNTO CRITICO	DESCRIPCIÓN DE LA ATENCIÓN DEL PUNTO CRÍTICO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
EL CAE NO HA INICIADO/ CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS	1. El director de la I.E. manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 12 de Marzo del 2021, por razones que los integrantes del CAE no se encontraban en la región Cajamarca y por esto que no se pudo organizar las canastas, es por este motivo que se propuso para el martes 16 de Marzo del 2021, sin embargo esto no fue posible por motivos de que hubo "Paro de Transportistas" y el bloqueo de las carreteras, esta situación de fuerza mayor impidió que los docentes vayan a realizar la distribución de los alimentos en la IE, es por este motivo que se	• Comunicado por parte del Director de la I.E. N° 82679 en donde se indica la fecha de programación del reparto de alimentos. • Se adjunta Actas y padrones de la distribución de los alimentos



	reprogramó la actividad para el día 25 de Marzo, para garantizar y salvaguardar la integridad de los docentes y de las personas involucradas en la distribución, lo cual se llevó con total normalidad, en donde además participé en mi condición de MGL para realizar supervisión presencial. 2. Se brindó nuevamente la asistencia técnica de manera presencial sobre la distribución de alimentos, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir con la fecha de distribución dentro de plazos establecidos. 3. La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 15 de marzo hasta 16 de abril del 2021, por lo que el PNAEQW garantizará los 180 días de atención durante el periodo 2021.	
--	---	--

V. CONCLUSIONES

5.1. Se logró realizar el levantamiento de un punto (01) Punto crítico de la alerta CASO N° 060-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.

5.2. El CAE adoptó acciones y medidas correctivas para mitigar y controlar el punto crítico de cumplir con la fecha de distribución de alimentos el día 25/03/2021, en donde además participé en mi condición de MGL para realizar la supervisión presencial y brindar asistencia técnica.

VI. RECOMENDACIONES

6.1. Trasladar el presente informe al Coordinador Técnico Territorial – CTT de la UT Cajamarca 1.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VII. ANEXOS

PANEL FOTOGRAFICO

PUBLICACION DE LISTA DE ALIMENTOS

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALIWARMA
PRIMERA ENTREGA DE ALIMENTOS 2021
RELACIÓN DE ALIMENTOS A ENTREGAR POR CADA ESTUDIANTE:

Orden del alimento	Cantidad	Unidad	Orden del alimento	Cantidad	Unidad
1. Arroz x 0.200kg	3 Unid.	1	7. Fideos x 0.250kg	4 Unid.	
2. Arroz x 1kg	1 Unid.	8	8. Galletitas x 1kg	1 Unid.	
3. Arroz x 0.250kg	1 Unid.	9	9. Galletitas x 0.250kg	3 Unid.	
4. Ketchup Rubia x 0.250kg	1 Unid.	10	10. Huevo de Aves con Naranja x 0.250kg	4 Unid.	
5. Carne de Pavo x 0.100kg	1 Unid.	11	11. Leche Evaporada x 0.400kg	3 Unid.	
6. Carne de Pescado x 0.100kg	3 Unid.	12	12. Harina Tipo Cañamarquesa x 0.030kg	15 Unid.	

Monitor de Gestión Local: ING. BARI MIGUEL SAMANÉ SAAVEDRA 374621600
Director de la Escuela: PROF. JULIO CÉSAR SALAZAR BARRANTES 378899900
Huálgayoc, 25 de marzo de 2021

ALMACEN DE ALIMENTOS SOBRE MESAS



PORTANDO DNI

LAVADO DE MANOS





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FIRMA DE PADRONES

DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A MADRE DE FAMILIA



Centenario Escuela Estatal N° 82679
"Noé Salvador Zúñiga Gálvez"
Fundada el 9 de Mayo de 1905
Hualgayoc

COMUNICADO N° 01

El Director y el Presidente de la Asociación de Padres de Familia de la Centenario Escuela Estatal N° 82679 "Noé Salvador Zúñiga Gálvez" de la Ciudad de Hualgayoc, comunican a todos los Señores Padres de Familia y Apoderados que, de acuerdo a lo establecido por el Programa QaliWarma, se estará procediendo a la **distribución de los alimentos** correspondientes a la Primera Entrega, de acuerdo al siguiente cronograma:

Jueves 25 de marzo, de 09:00 a 11:30 de la mañana:
1° a 6° Grados.

Para recibir los alimentos, el Padre, Madre o Apoderado de cada uno de los estudiantes deberá cumplir con lo siguiente:

- Asistir a la Escuela portando mascarilla de protección en el día y la hora señalados.
- Traer su DNI así como el DNI del Estudiante.
- Traer una bolsa grande de mercado.
- Respetar el orden y el distanciamiento social.
- No asistir con niños.

De nuestra actuación responsable depende el mayor avance educativo de nuestros Estudiantes.

Hualgayoc, marzo de 2021.

Con especial atención,

SR. JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ BANDA
Presidente de APAFA

PROF. JULIO CÉSAR SALAZAR BARRANTES
Director de la Escuela

JIRON SAN MARTIN N° 259
E-mail: centenario82679mazg@gmail.com
Celular: 979299963
HUALGAYOC

**¡ORGULLOSOS DE NUESTRA HISTORIA...
FIELES A NUESTRA TRADICIÓN...
CORRAJES EN NUESTRO FUTURO!**



Centenaria Escuela Estatal No. 82679
"Noé Salvador Zúñiga Gálvez"
Fundada el 1 de Mayo de 1905
Hualgayoc

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Hualgayoc, 18 de marzo de 2021.

CARTA N° 007 – 2021 – C.E.E.N° 82679"NSZG" – H / D.

Señor:
ING. MANUEL HONORIO CASTAÑEDA
JEFE (E) DE LA U.T. CAJAMARCA1

Asunto:
Hace llegar el sustento para la alerta sobre la fecha de distribución de alimentos.

Tengo el alto honor de dirigirme al Despacho de su Digno Cargo para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo, manifestarle que, de conformidad al OFICIO N° 032-2021-CTVC/CAJAMARCA, emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA, con fecha del 15 del mes de marzo, que la distribución de alimentos no pudo ser ejecutada antes del día 12 de Marzo por razón que los integrantes del CAE no nos encontrábamos en la Región Cajamarca y por lo tanto no se pudo organizar las canastas, es por este motivo que se propuso para el martes 16 de Marzo, sin embargo en esta fecha tampoco fue posible por motivo de que se dio el "Paro de Transportistas" y se bloquearon las carreteras; esta situación de fuerza mayor impidió que los docentes vayamos a realizar la distribución de los alimentos en la I.E. 82679 NOÉ SALVADOR ZÚÑIGA GÁLVEZ; por todo lo antes manifestado, se ha reprogramado la actividad para el día jueves 25 de Marzo, con la finalidad de garantizar y salvaguardar la integridad de los docentes y de las personas involucradas de la distribución frente al bloqueo carreteras generada por el paro de transportistas, así como de asegurar el cumplimiento de sus responsabilidades.

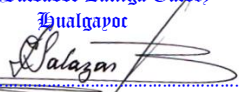
Debo indicar, además, que para la fecha indicada ya se ha comunicado sobre la distribución a los padres de familia a través de los grupos de whatsapp, así como también se viene difundiendo el respectivo comunicado en la radio local. Adjunto comunicado.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Con la mayor cordialidad,



Centenaria Escuela Estatal N° 82679
"Noé Salvador Zúñiga Gálvez"
Hualgayoc


DR. JULIO CÉSAR SALAZAR BARRANTES
Director de la Escuela

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA***Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***ANEXO N° 2
ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW****MODALIDAD PRODUCTOS**

Siendo el día 25 del mes marzo del 2021, a horas 09:00 en la Institución Educativa N° 82679 "Noé Salvador Zúñiga Gálvez", con Código Modular 0445155, del distrito de Hualgayoc de la provincia den Hualgayoc, departamento Cajamarca,

En el marco del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA aprobado, el mismo que establece los procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia, por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	JULIO CÉSAR SALAZAR BARRANTES	27568931	Presidente
2	SILVIA JUDTH VALLEJOS RAMOS	47086795	Secretario
3	EBELYN MARLENE MEDINA AYAY	41203632	Vocal 1
4	JHOANA SUGELY ACUÑA BUENO	70156265	Vocal 2
5	JUANITA CHOROCO GALLARDO	43765971	Vocal 3

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 81, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Aceite x 0.200L	3 Und	7	Fideo x0.250Kg	4 Und
2	Arroz x 1kg	1 Und	8	Garbanzo x 1Kg	1 Und
3	Arroz x 0.250Kg	1 Und	9	Garbanzo x 0.250Kg	0 Und
4	Azúcar Rubia x 0.250Kg	1 Und	10	Hojuela de Avena con Kiwicha x 0.250Kg	4 Und
5	Cons. de Pollo x 0.170Kg	1 Und	11	Leche Evaporada x 0.400Kg	3 Und
6	Cons. de Pescado x 0.170kg	8 Und	12	Rosquita Tipo Cajamarquina x 0.030Kg	15 Und

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 159 usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Observaciones: _____

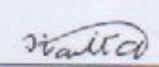
Dando la conformidad al presente.




Integrante del CAE


Integrante del CAE

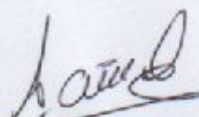
Silvia Judith Vallejos Ramos
DNI. 47086795


Integrante del CAE

Juanita Chorocho Gallardo
DNI 43767971


Actor social o autoridad local u otro

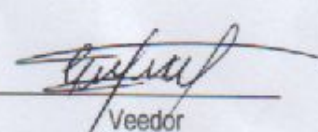




Integrante del CAE

Isabella Pucño B.
70156265

Integrante del CAE


Veedor

41203632

Evelyn Medina A.

Actor social o autoridad local u otro



Centenaria Escuela Estatal No. 82679
"Noé Salvador Zúñiga Gálvez"
Fundada el 1 de Mayo de 1905
Hualgayoc

COMUNICADO N° 01

El Director y el Presidente de la Asociación de Padres de Familia de la Centenaria Escuela Estatal N° 82679 "Noé Salvador Zúñiga Gálvez" de la Ciudad de Hualgayoc, comunican a todos los Señores Padres de Familia y Apoderados que, de acuerdo a lo establecido por el Programa QaliWarma, se estará procediendo a la distribución de los alimentos correspondientes a la Primera Entrega, de acuerdo al siguiente cronograma:

Jueves 25 de marzo, de 09:0 a 11:30 de la mañana:

1° a 6° Grados.

Para recibir los alimentos, el Padre, Madre o Apoderado de cada uno de los estudiantes deberá cumplir con lo siguiente:

- Asistir a la Escuela portando mascarilla de protección en el día y la hora señalados.
- Traer su DNI así como el DNI del Estudiante.
- Traer una bolsa grande de mercado.
- Respetar el orden y el distanciamiento social.
- No asistir con niños.

De nuestra actuación responsable depende el mayor avance educativo de nuestros Estudiantes.

Hualgayoc, marzo de 2021.

Con especial atención,

SR. JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ BANDA
Presidente de APAFA

PROF. JULIO CÉSAR SALAZAR BARRANTES
Director de la Escuela